

## **REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO**

Este Reglamento es obligatorio para todos los integrantes de la Escuela Preparatoria PROGRESO

Se entiende por integrantes de la Escuela Preparatoria Progreso

### **De los derechos y obligaciones del alumnado**

Los alumnos de la Preparatoria tendrán además de los que señala la normativa del SEER los siguientes derechos:

- I. Recibir la información relativa al trabajo académico de cada una de sus asignaturas.
- II. Evaluado conforme a las rubricas establecidas en los programas de asignatura
- III. Notificado de los resultados de sus evaluaciones dentro de los plazos establecidos
- IV. Tratado en igualdad de circunstancias en la entrega y evaluación del portafolio de evidencias (tareas)
- V. Ser tratado con respeto y decoro por parte de los integrantes de la comunidad de la escuela
- VI. Usar las instalaciones, equipos y materiales conforme a los lineamientos establecidos, y las demás que establezcan la normativa de la institución.
- VII. Solicitar a las autoridades permiso para abandonar el plantel en horas de clases, cuando exista causa justificada
- VIII. Asistir puntualmente a todas sus clases, tendrán una tolerancia máxima de 15 minutos solo en la primera hora de entrada
- IX. Mantener y conservar en buen estado el patrimonio de la escuela
- X. Conservar las áreas limpias y en orden, la basura que genere deberá colocarla en los depósitos que para tal efecto se han instalado
- XI. Cuidar y hacerse responsables de los materiales que les sean asignados para el desarrollo de sus clases. (mesa, silla, computadora) dejándolo en orden una vez terminado la sesión de clases
- XII. Mantener el aula limpia

### **Del Comportamiento en las instalaciones de la Escuela (dentro y fuera de clases).**

El comportamiento en la escuela de igual manera será en cualquier actividad organizada por ésta dentro o fuera de sus instalaciones.

Se considera un comportamiento inadecuado:

- I. Participar en actos de vandalismo
- II. Utilizar lenguaje inapropiado u ofensivo hacia cualquier miembro de la Comunidad educativa
- III. Introducir y/o mostrar material pornográfico u ofensivo por cualquier medio
- IV. Acosar sexualmente con cualquier tipo de manifestación
- V. Hacer comentarios o actuar de manera obscena por cualquier medio
- VI. Agredir física, psicológica o verbalmente a otras personas

- VII. Introducir armas de fuego, objetos punzo cortantes catalogados como prohibidos, cualquier tipo de químico no autorizado u otros objetos que puedan atentar contra la seguridad de las personas
- VIII. Introducir, comercializar y/o consumir sustancias ilegales, bebidas alcohólicas o cigarros
- IX. Presentarse bajo el influjo de cualquier tipo de sustancia ilegal o bebida alcohólica
- X. Tomar material ajeno sin autorización
- XI. Utilizar aparatos electrónicos (celular, tabletas, videojuegos) no autorizados por el profesor (ar).
- XII. Presentarse sin el material requerido
- XIII. No desarrollar la actividad académica

**Se considera imagen inadecuada para asistir a clases:**

- I. Usar "Short", con excepción de los grupos que practiquen Educación Física, en su horario correspondiente
- II. Portar prendas de vestir con mensajes ofensivos
- III. Usar Piercing en lugares visibles
- IV. Usar corte de pelo exótico o extravagante que no corresponda a la pedida por la institución
- V. Asistir a la institución con un maquillaje exagerado
- VI. Usar tinte de pelo de colores extravagantes que impacten negativamente su imagen
- VII. Asistir con vestimenta rasgada

**Sobre las consecuencias del incumplimiento al Reglamento**

Los integrantes de la Preparatoria que incumpla el presente Reglamento podrán ser sujetos de una o más de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación verbal
- II. Amonestación escrita
- III. Pérdida del derecho de sustentar exámenes en una o más asignaturas o su equivalente
- IV. Reparación o pago hasta por el doble del bien dañado
- V. Condicionamiento
- VI. Suspensión temporal de clases